	GESTIÓN SOLIDARIA	Código:	GSO-S1-PR5- F1
		Página:	1 de 5
	DECISIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	Emisión:	01-Jun-2020
		Versión1:	01-Jun-2020

DECISIONES DE ASAMBLEA XXIV DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIMOS DE MARZO 20 DE 2025.

Respetados asociados y asociadas.


En atención y cumplimiento a los preceptos establecidos en el estatuto vigente, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Capítulo VIII Buen Gobierno, numeral **2.1 Información permanente a los asociados** y con el objetivo de cumplir las políticas de información, participación y transparencia de Unimos en lo que atañe al funcionamiento y decisiones de todos sus órganos colegiados, nos permitimos relacionar las decisiones tomadas por la XXIV Asamblea General de asociados delegados, celebrada el pasado 20 de marzo de 2025.

Las decisiones tomadas en la referida reunión ordinaria fueron las siguientes:

1. Aprobación de Informe de Gestión 2024.
2. Aprobación de Los Estados Financieros a 31 De diciembre de 2024.
3. Aprobación del Proyecto Distribución de Excedentes del Ejercicio Contable 2024.

Propuesta distribución de excedentes 2024		2024
DISTRIBUCION (cifras en miles de pesos)		1.077.716
%	Total fondos legales	592.744
25,00%	Reserva para protección de aportes	269.429
20,00%	Fondo Educación	215.543
10,00%	Fondo de solidaridad	107.772
Excedente a disposición de la Asamblea		484.972
	Fondo de bienestar	
	Amortización de aportes	242.486
	revalorización de aportes	242.486

4. Aprobación Informe Balance Social año 2024.
5. Autorización para darle continuidad a la aplicación de saldos del fondo social de solidaridad y Fondo de Bienestar vigentes a 31 diciembre de 2024.
6. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes del año 2025.

	GESTIÓN SOLIDARIA	Código:	GSO-S1-PR5- F1
		Página:	2 de 5
	DECISIONES ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	Emisión:	01-Jun-2020
		Versión1:	01-Jun-2020

7. Elección Firma de Revisoría Fiscal Kreston S.A por el periodo de tres años (2025-2028).

8. Reforma parcial del estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unimos.

Teniendo en cuenta las últimas actualizaciones normativas, se propone ajustes a un artículo del Estatuto así:

Artículo 27. EXCLUSION.

El Consejo de Administración podrá decretar exclusión a los asociados que se encuentren en las siguientes circunstancias o causales:

Numeral 9. Por mora mayor a noventa (90) días calendario, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con UNIMOS.

Cordialmente



Stillman de Aza Duarte
Representante legal
Cooperativa de Ahorro y Crédito UNIMOS